



RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

Asunción, 03 de diciembre de 2015

VISTO: Ley N° 5189 de fecha 20 de mayo de 2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay", y;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9° de la Ley 5189/2014 señala "La Secretaría de la Función Pública será la responsable del control permanente del cumplimiento de la presente disposición legal".

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su Artículo 97 establece que la Secretaría de la Función Pública adoptará una estructura funcional que le permita desarrollar su cometido, la que será establecida por decreto del Poder Ejecutivo.

Que el Decreto N° 2944/2015 "Por la cual se aprueba la reestructuración orgánica y funcional de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay".

Que el Dictamen N° 915, de fecha 11 de agosto de 2014, de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, proporciona el Número de Cuenta al cual se debe depositar lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 5189/14.

Que, el fin último de la Transparencia del Uso de los Recursos Públicos, hace necesaria la mejora continua, en el mecanismo de monitoreo con miras a optimizar la calidad de la información publicada por los Organismos y Entidades del Estado.

Que la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESUELVE:**


MA. LORENA REGUERA CUBELA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública





RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

- Art.1°.-** Aprobar la nueva matriz de verificación mensual, a ser utilizada a partir de la publicación correspondiente al mes de enero de 2016, la cual contiene detalle de datos, conforme a cada una de las informaciones establecidas en el artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/14 (ANEXO I).
- Art.2°.-** Encomendar a las Direcciones Generales de Comunicación Estratégica y de Planificación y Monitoreo de la SFP, designar a funcionarios que periódicamente realicen verificación de las páginas Web de las instituciones que le son asignadas, con el correspondiente registro de evidencias y archivo informático del trabajo realizado.
- Art.3°.-** Encomendar a la Direcciones Generales de Comunicación Estratégica y de Planificación y Monitoreo de la SFP la sistematización de los hallazgos encontrados, con énfasis en las instituciones que no han dado cumplimiento.
- Art.4°.-** Presentar el informe a la Máxima Autoridad Institucional, a fin de proceder a dictar acto administrativo (Resolución) mensual con el listado completo de las instituciones que no han dado cumplimiento a la Ley, diferenciando de aquellas otras instituciones que cumplieron parcial o totalmente.
- Art.5°.-** Notificar por los medios disponibles (fax, correos electrónicos y publicación en la página web de la SFP) a las Máximas Autoridades de aquellas instituciones que están en incumplimiento total de la norma, indicando, conforme a los datos proveídos en el Dictamen de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, cuanto sigue:
- a) Que deben depositar el monto de la multa prevista en G. 12.628.073 (equivalente a G. 1.824.055/26 días = 70.155,9 x 180 días) en la cuenta del BNF N° 000009480572 – cero, cero, cero, cero, cero, nueve, cuatro, ocho, cero, cinco, siete, dos -, a nombre de “Tesoro Público – Tesorería General”;
 - b) La boleta de depósito debe corresponder a datos de la Máxima Autoridad Institucional (nombres y apellidos, N° CI).
 - c) Copia autenticada por escribanía pública de dicha boleta de depósito deberán remitir a la SFP, a fin de informar al estamento pertinente.
- Art.6°.-** Establecer cinco (5) días hábiles desde la recepción de las notificaciones escritas o notificación por automática a partir del siguiente día hábil de la publicación en la Web institucional (www.sfp.gov.py), para que las instituciones con incumplimiento presenten, ante la Secretaría de la Función Pública, por escrito el descargo correspondiente del motivo por el cual no

MA. LORENA RIVERA CUBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública





RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

podieron dar cumplimiento, en tiempo y forma, a lo establecido en la normativa. Sobre el descargo recibido la Secretaría de la Función Pública emitirá un parecer final que será comunicado a la institución recurrente.

Art. 7°.- Informar a las instituciones que no cuentan con páginas Web propias la existencia de la plataforma gubernamental, facilitado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC), para la publicación de la información requerida instándolas a gestionar los medios necesarios para hacerlo por sí mismas en la brevedad.

Art. 8°.- La Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo 6°, expone la predisposición para la publicación a través de su sitio Web (www.sfp.gov.py), priorizando a aquellas instituciones que cumplen con el 100% de los ítems establecidos por el artículo 3° de la mencionada Ley, siempre y cuando se traten de instituciones que: presenten el pedido días previos a la fecha de vencimiento de cada mes, según cronograma (ANEXO II); que presenten los datos en formato digitalizado; y que no tengan Acción de Inconstitucionalidad y/o Acuerdo y Sentencia contra la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

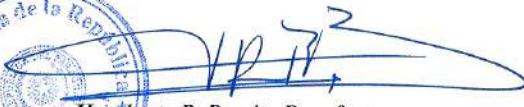
Art. 9°.- La Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección General de Comunicación Estratégica, facilitará igualmente a las instituciones, que no tienen el 100% de cumplimiento y que lo soliciten al correo monitoreo5189@sfp.gov.py, copia de la matriz resultante del proceso de monitoreo, a los efectos de que puedan en el mes siguiente completar la información faltante con el nivel de mejora cualitativa de la información.

Art. 10°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Art. 11°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.


MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública




Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública



RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

ANEXO I


MA. LORENA REAUDERACOBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública







ANEXO I

RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Institución monitoreada:		PARTIDA PRESUPUESTARIA	INFORMA	PORCENTAJES	OBSERVACIONES
Artículo 3º				100%	
a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias					
Estructura Orgánica				2%	
Funciones de cada una de las dependencias					
b) Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias				2%	
Dirección y Teléfono de la entidad					
Dirección y Teléfono de la entidad de todas las dependencias					
c) Nómina de funcionarios permanentes, contratados y de elección popular				4%	
Nº de Cédula de Identidad		Formato Art. 76 **			
Año de ingreso					
Remuneraciones Básicas - Inciso c)				14%	
111 Sueldos		✓ Disponible	Publicado		
112 Dietas		✓ Disponible	Publicado		
113 Gasto de Representación		✓ Disponible	Publicado		
114 Aguinaldo		✓ Disponible	Publicado		
Remuneraciones Temporales - Inciso c)				4%	
122 Gastos de Residencia		✓ Disponible	Publicado		
123 Remuneración Extraordinaria		✓ Disponible	Publicado		
125 Remuneración Adicional		✓ Disponible	Publicado		
Asignaciones Complementarias - Inciso c) Bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos				15%	
131 Subsidio Familiar		✓ Disponible	Publicado		
132 Escalafón docente		✓ Disponible	Publicado		
133 Bonificaciones y Gratificaciones		✓ Disponible	Publicado		
Grado Académico			Publicado		
Responsabilidad en el cargo			Publicado		
Antigüedad			Publicado		
Gestión Presupuestaria			Publicado		
Gestión Administrativa			Publicado		
Insalubridad			Publicado		
134 Aporte jubilatorio del Empleador		✓ Disponible	Publicado		
135 Bonificaciones por ventas y cobranzas		✓ Disponible	Publicado		
136 Bonificaciones por exposición al peligro		✓ Disponible	Publicado		
137 Gratificaciones por servicios especiales		✓ Disponible	Publicado		

MA. LORENA GARCÍA GARCÍA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública





TETã REKOJã
GOBIERNO NACIONAL
FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I

RESOLUCIÓN STP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA STP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

TETã REKOJã
GOBIERNO NACIONAL
FUNCIÓN PÚBLICA

Institución monitoreada:	PARTIDA PRESUPUESTARIA				PONDÉRACIONES	OBSERVACIONES
		INFORMA	INFORMA	INFORMA		
138 Unidad Básica Alimentaria	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
139 Escalafón diplomático y administrativo	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Personal Contratado - Inciso c)					17%	
141 Contratación de Personal Técnico	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
142 Contratación de Personal de Salud	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
143 Contratación ocasional de Personal Docente y de Blanco	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
144 Jornales	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
145 Honorarios profesionales	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
146 Contratación de Personal de Servicio en el Exterior	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
147 Contratación de Personal para Programas de Alimentación Escolar y Control Sanitario	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
148 Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Remuneraciones por Servicios en el Exterior - Inciso c)					11%	
161 Sueldos	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
162 Gastos de Representación	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
163 Aguinaldo	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Otros gastos del personal - Inciso c)					4%	
191 Subsidio para la Salud	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
192 Seguro de Vida	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
193 Subsidio anual para adq. de eq. y vestuarios del Pers. FPPP	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
194 Subsidio para la Salud de las Fuerzas Públicas	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
195 Bonificación Familiar para los Efectivos de las Fuerzas Públicas	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
199 Otros Gastos del Personal	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
a) Presupuesto de ingresos y gastos asignado para cada ejercicio fiscal					11%	
Presupuesto de Ingresos		☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Presupuesto de Gastos		☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Ejecución presupuestaria		☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Ejecución presupuestaria por objeto del gasto		☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Ejecución presupuestaria por grupo del gasto		☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Ejecución presupuestaria por nivel del gasto (consolidado)		☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Anexo del Personal		☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
Vacancias Disponibles		☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		
e) Detalle de viajes nacionales e internacionales (beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos de viáticos)		☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado	4%	
232 Viáticos	☒ Disponible	☒ Publicado	☒ Publicado	☒ Publicado		

MA. LORENA PEREZ CUBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública





ANEXO I

RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN



Institución monitoreada:	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INFORMA		PONDÉRACIONES	OBSERVACIONES
		↓	↑		
Detalles: beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización		☐	☐		
Informe final del viaje realizado		☐	☐		
f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos		☐	☐	4%	
Inventario Detallado		☐	☐		
Inventario Consolidado (con cantidad y valor contable)		☐	☐		
Inventario Consolidado (sin valor contable o sin cantidad por tipo de bien)		☐	☐		
g) Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino		☐	☐	2%	
h) Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de comisionamiento, entidad de origen y funciones que desempeñen		☐	☐	2%	
i) Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales		☐	☐	3%	
842 Becas	☒ Disponible	☐	☐		
845 Indemnizaciones	☒ Disponible	☐	☐		
846 Subsidios a asistencia a personas y familias del Sector Privado	☒ Disponible	☐	☐		
Otros	☒ Disponible	☐	☐		
Artículo 7º - RESUMEN ANUAL					
Resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios incluyendo, los montos de remuneraciones básicas, adicionales, complementarias, otros gastos de personal y viáticos por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular		↓	↑	100%	
Remuneraciones básicas detallada por cada objeto del gasto (111, 112, 113, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 161)	☒ Disponible	☐	☐		
Adicionales, detallada por cada objeto del gasto (122, 123, 125)	☒ Disponible	☐	☐		
Complementarias, detallada por cada objeto del gasto (131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, otros)	☒ Disponible	☐	☐		
Otros Gastos del personal, detallada por cada objeto del gasto (191, 192, 193, 194, 199, otros)	☒ Disponible	☐	☐		
Viáticos (230)	☒ Disponible	☐	☐		

* Las ponderaciones varían conforme al crédito/ejecución presupuestario/a, haciendo la salvedad que el mayor peso, conforme lo establece la ley, se encuentra en las remuneraciones básicas, temporales y complementarias, como también la información respecto a los recursos disponibles (detalle de Presupuesto y de Ejecución Presupuestaria). Asimismo, es importante la ponderación respecto a la publicación de asignación de viático con el informe final misión e inventario patrimonial. EN CASO DE EVIDENCIARSE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA POR GRUPO O NIVEL, SE ASUMIRÁ DISPONIBILIDAD DE TODOS LOS OBJETOS DEL GASTO EN ESE OEE.

** Conforme la reglamentación del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal

MA. LURENA GARCÍA CUELLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

ANEXO II


MA. LORENA REYES CUBILL
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública





RESOLUCIÓN SFP N° 1268/2015

POR LA CUAL SE AJUSTA LA MATRIZ DE MONITOREO ELABORADA POR LA SFP PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 5189/14 Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.

CRONOGRAMA

<i>Ejercicio</i>	<i>Fecha Límite *</i>
<i>Resumen anual 2015</i>	22 de enero de 2016
<i>Enero de 2016</i>	29 de enero de 2016
<i>Febrero de 2016</i>	19 de febrero de 2016
<i>Marzo de 2016</i>	21 de marzo de 2016
<i>Abril de 2016</i>	21 de abril de 2016
<i>Mayo de 2016</i>	20 de mayo de 2016
<i>Junio de 2016</i>	21 de junio de 2016
<i>Julio de 2016</i>	21 de julio de 2016
<i>Agosto de 2016</i>	22 de agosto de 2016
<i>Setiembre de 2016</i>	21 de setiembre de 2016
<i>Octubre de 2016</i>	21 de octubre de 2016
<i>Noviembre de 2016</i>	21 de noviembre de 2016
<i>Diciembre de 2016</i>	22 de diciembre de 2016
	20 de enero de 2017

* **Observación:** Sujeto a modificaciones que pudieran decretarse en cuanto a feriados móviles conforme a la Ley N° 1723/2001.


M. LORENA RECIO CURBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

